



IEM-CT-SORD-06/2025

En la ciudad de Morelia, capital del Estado de Michoacán de Ocampo, el día 06 seis de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, con base en los artículos 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 10, 15 y 20, inciso a), último párrafo, del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, en reunión virtual, a través de la plataforma de Zoom, sesionaron las Consejerías integrantes del Comité de Transparencia. -----

PRESIDENTE CONSEJERO JUAN ADOLFO MONTIEL HERNÁNDEZ. Muy buenas tardes a todas y a todos. Agradezco su asistencia a esta convocatoria, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria de manera Virtual del Comité de Transparencia, que fue convocada para realizarse el día de hoy seis de noviembre a las trece horas del año dos mil veinticinco, conforme a lo establecido en los artículos 20, inciso a), 21, 23 y 27 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y los Comités del Instituto Electoral de Michoacán. Solicito al secretario técnico pueda realizar el pase de lista y la verificación del quórum legal para poder iniciar la sesión. Secretario por favor. - - -

SECRETARIO TÉCNICO ABRAHAM SALGUERO CRUZ. Con su indicación Presidente. -----

Presidente del Comité de Transparencia	Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández	✓
Consejera Electoral e integrante del Comité de Transparencia	Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León	✓
Consejera Electoral e integrante del Comité de Transparencia	C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza	✓
Secretario Técnico del Comité de Transparencia	Lic. Abraham Salguero Cruz	✓

Presidente, me permito señalar que de conformidad con los artículos 29 y 30 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y Comités de este Instituto, se cuenta con quórum legal para sesionar. De igual manera, me permito dar la bienvenida a las siguientes Representaciones Partidistas, al Licenciado Víctor Hugo Contreras Vargas, Representante Propietario del Partido Acción Nacional, al Licenciado Jorge Manuel Portes Lara, Representante Propietario del Partido del Trabajo, al Licenciado Oscar Rodolfo Rubio García, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, y al Licenciado José Luis García Sandoval, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática Michoacán. Es cuanto, Presidente.-----

PRESIDENTE CONSEJERO JUAN ADOLFO MONTIEL HERNÁNDEZ. Muchas gracias secretario. Existiendo el quórum legal se declara formalmente instalada la presente Sesión Ordinaria Virtual del Comité de Transparencia, agradeciendo también a las Representaciones Partidistas que nos acompañan, y como siguiente punto para darle desahogo a esta sesión, de dar lectura al orden del día propuesto y que se circuló junto con la convocatoria para desahogar en esta sesión. Le pediría al secretario técnico que pudiera dar lectura al mismo. Por favor. -----



SECRETARIO TÉCNICO ABRAHAM SALGUERO CRUZ. Conforme a su indicación, Presidente. El orden del día y desarrollo para esta Sesión Ordinaria Virtual del Comité de Transparencia será registrado en el acta IEM-CT-SORD-06/2025, del seis de noviembre de dos mil veinticinco, siendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del contenido del acta de sesión ordinaria, IEM-CT-SORD-05/2025 del veinticinco de septiembre y el acta de sesión extraordinaria urgente IEM-CT-SEXTU-06/2025, del veintidós de octubre de dos mil veinticinco; y aprobación en su caso.
2. Proyecto de Resolución que emite el Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán, que confirma la propuesta de la Secretaria Ejecutiva, correspondiente a la versión pública del Acuerdo emitido por la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto, de clave alfanumérica IEM-JEE-15/2025, toda vez que se actualizan supuestos de confidencialidad; y aprobación en su caso.
3. Proyecto de Resolución que emite el Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán, que confirma la propuesta del Director Ejecutivo de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, correspondiente a la versión pública de la cédula profesional del titular del Órgano Interno de Control del Instituto, esto para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio de terminación 99, toda vez que se actualizan supuestos de confidencialidad; y aprobación en su caso.
4. Informe que rinde el Secretario Técnico del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán, en relación a las solicitudes de acceso a la información recibidas y tramitadas durante el periodo comprendido del trece de septiembre al treinta y uno de octubre de dos mil veinticinco.
5. Informe que rinde el Secretario Técnico del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán, respecto del estado procesal que guardan los Recursos de Revisión, dentro del periodo comprendido del trece de septiembre al treinta y uno de octubre de dos mil veinticinco.
6. Asuntos generales.



SECRETARIO TÉCNICO ABRAHAM SALGUERO CRUZ. Es la cuenta, Presidente.

PRESIDENTE CONSEJERO JUAN ADOLFO MONTIEL HERNÁNDEZ. Muchas gracias, secretario. ¿Está a consideración de ustedes quienes nos encontramos presentes el orden del día?, no veo que hubiere comentarios. Le pido secretario someta a votación la aprobación del orden del día por favor. -----

SECRETARIO TÉCNICO ABRAHAM SALGUERO CRUZ. Con su instrucción Presidente. Consejeras y Consejero, está a su consideración el contenido del orden del día propuesto, si están de acuerdo les pido por favor manifestarlo en votación económica. Presidente le informo que el orden del día es aprobado por unanimidad de votos. -----

PRESIDENTE CONSEJERO JUAN ADOLFO MONTIEL HERNÁNDEZ Muchas gracias secretario. Damos entonces desahogo al orden del día y como primer punto del mismo, es el relativo a la lectura de las actas ya mencionadas en el orden del día y toda vez que fueron previamente circuladas, yo pondría a consideración a las integrantes de este Comité que se dispensara la lectura de las mismas, si les parece sométalo a votación por favor secretario. -----

SECRETARIO TÉCNICO ABRAHAM SALGUERO CRUZ. Conforme a su indicación Presidente. Consejeras y Consejero, está a su consideración la dispensa de la lectura del contenido de las actas IEM-CT-SORD-05/2025 e IEM-CT-SEXTU-06/2025, sí están de acuerdo les pido por favor manifestarlo en votación económica. Presidente le informo que ha sido aprobado por unanimidad de votos la dispensa de la lectura de las actas mencionadas. -----

PRESIDENTE CONSEJERO JUAN ADOLFO MONTIEL HERNÁNDEZ Muchas gracias secretario técnico. Ahora queda a consideración de ustedes el contenido de las actas de referencia. Al no haber algún comentario al respecto, le pido secretario tome la votación en relación al contenido de las actas. -----

SECRETARIO TÉCNICO ABRAHAM SALGUERO CRUZ. Conforme a su instrucción Presidente. Consejeras y Consejero, está a su consideración el contenido de las actas con las que se ha dado cuenta, si están de acuerdo con el mismo, por favor les pido manifestarlo en votación económica. Presidente le informo que el contenido de las actas es aprobado por unanimidad de votos. -----

PRESIDENTE CONSEJERO JUAN ADOLFO MONTIEL HERNÁNDEZ Muchas gracias secretario. Pasamos entonces ahora al segundo punto del orden del día, que corresponde al proyecto de Resolución que emite este Comité de Transparencia, mediante el cual se propone confirmar la propuesta de la Secretaria Ejecutiva, correspondiente a la versión pública del Acuerdo emitido por la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto, de clave alfanumérica IEM-JEE-15/2025, toda vez que se actualizan supuestos de confidencialidad; para lo cual le pediría al secretario técnico primeramente nos dé un breve resumen del proyecto propuesto por favor. -----



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



IEM-CT-SORD-06/2025

SECRETARIO TÉCNICO ABRAHAM SALGUERO CRUZ. Con su autorización Presidente. Con relación al **segundo punto del orden del día**, doy cuenta con el Proyecto de Resolución que emite el Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de la propuesta de versión pública del Acuerdo IEM-JEE-15/2025. Lo anterior, con la finalidad de cumplir con las obligaciones en materia de transparencia y llevar a cabo la publicación del referido acuerdo, toda vez que se actualizan supuestos de confidencialidad. En el proyecto se propone confirmar la clasificación como confidencial de los datos patrimoniales consistentes en número de placa y número de motor de vehículo particular, en virtud de los razonamientos siguientes: En el caso, dentro del Acuerdo emitido por la Junta Estatal Ejecutiva sujeto a revisión, se encontraron datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, por ser inherentes a la identificación de un vehículo particular y que corresponden a datos patrimoniales, como lo son el número de placa y el número de motor de vehículo particular, en razón de que podrían hacer identificable a un particular y dar cuenta, en primer término, sobre su patrimonio, pues incide en la relación directa entre el conductor y el vehículo en el que circula y en segundo término, porque se podría poner en riesgo su seguridad al vincularlo con el medio en el que se desplaza. Es importante señalar que, los datos patrimoniales son un conjunto de informaciones de carácter personal que se refiere a la capacidad económica de una persona, medidas a través de indicadores como lo son activos y pasivos de los bienes muebles, bienes inmuebles, historial crediticio, buró de crédito, ingresos, egresos, número de cuenta bancaria, tipo de cuenta, número de cliente, datos del manejo de cuenta, datos de beneficiarios, actividad económica, régimen fiscal en cédulas del RFC, número de tarjetas de crédito o débito, seguros, afores, y demás análogos de una persona, por lo que dicha información sólo le compete a su titular y por lo cual son considerados como un dato personal, de conformidad con los artículos 115 de la Ley General de Transparencia, y 97 de la Ley Estatal de Transparencia. Es la cuenta, Presidente. - -

PRESIDENTE CONSEJERO JUAN ADOLFO MONTIEL HERNÁNDEZ. Muchas gracias secretario. ¿Está a consideración de los presentes el proyecto que se acaba de dar cuenta?, me parece nada más decir secretario por ahí recibimos algunas observaciones me parece de las Consejerías, las Consejeras, que se estarían impactando que son de forma no, bien al no haber algún comentario sométalo a votación por favor secretario. - -

SECRETARIO TÉCNICO ABRAHAM SALGUERO CRUZ. Con gusto Presidente. Consejeras y Consejero, si están de acuerdo con el proyecto de Resolución que emite el Comité de Transparencia de este Instituto Electoral de Michoacán, correspondiente al **segundo punto** del orden del día, sírvanse a manifestarlo por favor en votación económica. Presidente, le informo que el proyecto de referencia es aprobado por unanimidad de votos. - -



PRESIDENTE CONSEJERO JUAN ADOLFO MONTIEL HERNÁNDEZ. Muchas gracias, secretario técnico. Pasamos ahora al **tercer punto** del orden del día, es el relativo al Proyecto de Resolución que se propone a este Comité de Transparencia, mediante el cual propone confirmar la propuesta del Director Ejecutivo de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, correspondiente a la versión pública de la cédula profesional del titular del Órgano Interno de Control de este Instituto, esto para poder dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio de terminación 99, toda vez que se actualizan supuestos de confidencialidad; para lo cual y claridad de cuales son estos supuestos, le pido al secretario técnico también nos dé una breve resumen de dicho proyecto por favor. -----

SECRETARIO TÉCNICO ABRAHAM SALGUERO CRUZ. Con su autorización Presidente. Con relación al **tercer punto** del orden del día, doy cuenta con el Proyecto de Resolución que emite el Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de la propuesta de versión pública de la cédula profesional del titular del Órgano Interno de Control del Instituto, lo anterior para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio de terminación 99, toda vez que se actualizan supuestos de confidencialidad. En el proyecto se propone confirmar la propuesta presentada por el Director Ejecutivo de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, toda vez que los expedientes laborales constituyen acervos documentales en cuyo contenido se encuentra información que puede catalogarse como pública, pero, también, se puede contener información de carácter privado. En dicho sentido, y derivado de la propuesta de versión pública en comento, se advierte que en la cédula profesional del titular del Órgano Interno de Control del Instituto se incluye su Clave Única de Registro de Población (CURP), que supone un dato personal de identidad, así como un código de barras, que constituye un dato electrónico asociado precisamente a la CURP y que solo son del interés del servidor público referido, además de que su difusión o apertura, no contribuiría a la transparencia ni a la rendición de cuentas y su publicidad conllevaría un daño mayor al interés particular de conocer dichos datos, por lo anterior, se trata de un dato personal de identidad y un dato electrónico asociado a la identidad, susceptibles de clasificarse como confidenciales. Lo anterior es así, toda vez que la (CURP) es un instrumento que sirve para registrar en forma individual a todos los habitantes de México nacionales y extranjeros, así como a las mexicanas y mexicanos que radican en otros países; esta contiene 18 elementos de un código alfanumérico: 16 de ellos son la primer letra y primer vocal interna del primer apellido, primer letra del segundo apellido, primer letra del primer nombre, año, mes y día de la fecha de nacimiento, además del género, y, finalmente se integran las dos letras del lugar de nacimiento de acuerdo al código de la Entidad Federativa; para los 2 caracteres faltantes, se tomarán en cuenta las primeras consonantes internas de cada uno de los apellidos y nombre, y por último, los dos últimos dígitos que son asignados por el Registro Nacional de la Población; por lo que podemos advertir que este dato personal devela por sí mismo otros datos personales de su titular. Por otra parte, el código de barras es la representación de un conjunto de líneas paralelas de distinto grosor y espaciado con

[Handwritten signatures in purple and blue ink]

[Large handwritten signature in blue ink]



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



IEM-CT-SORD-06/2025

base en un sistema digital binario que integrados contienen información específica; el mismo permite reconocer un artículo de forma única y determinada en un punto de la cadena logística y así poder inventariarlo o consultar sus características asociadas. En el caso específico, mediante el código de barras se puede obtener información de los caracteres alfanuméricos que integran la (CURP), por lo que este Comité considera necesario clasificar dicho dato electrónico. En tal sentido, se propone clasificar como confidenciales el dato personal de identidad (CURP), y el dato electrónico (código de barras) asociado a la (CURP), de la versión pública propuesta por el titular de la Dirección Ejecutiva de Administración, lo anterior de conformidad con los artículos 115 de la Ley General de Transparencia, así como 97 de la Ley Estatal de Transparencia. Es la cuenta, Presidente. -----

PRESIDENTE CONSEJERO JUAN ADOLFO MONTIEL HERNÁNDEZ Muchas gracias, secretario. También decir que recibimos por ahí comentarios para fortalecimiento de este proyecto por parte de las oficinas de las Consejeras muchas gracias. ¿Está a consideración de ustedes? Bien, al no existir algún comentario le pido secretario lo someta a votación por favor. -----

SECRETARIO TÉCNICO ABRAHAM SALGUERO CRUZ. Con gusto Presidente. Consejeras y Consejero, si están de acuerdo con el proyecto de Resolución que emite el Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán, correspondiente al **tercer punto** del orden del día, sírvanse por favor manifestarlo en votación económica. Presidente, le informo que el proyecto de referencia es aprobado por unanimidad de votos. -----

PRESIDENTE CONSEJERO JUAN ADOLFO MONTIEL HERNÁNDEZ. Muchas gracias, secretario técnico. Pasamos ahora al **cuarto punto** del orden del día, que es el relativo al Informe que rinde la secretaria técnica de este Comité de Transparencia, en relación a las solicitudes de acceso a la información recibidas y tramitadas durante el periodo comprendido del trece de septiembre al treinta y uno de octubre del año en curso, y para lo cual le pido al Secretario nos dé una breve cuenta del mismo por favor.

SECRETARIO TÉCNICO ABRAHAM SALGUERO CRUZ. Conforme a su indicación Presidente. Doy cuenta con el informe que rinde el de la voz, respecto de las solicitudes de acceso a la información recibidas y tramitadas durante el periodo comprendido del trece de septiembre al treinta y uno de octubre de dos mil veinticinco, siendo las siguientes: Durante el periodo señalado, fueron presentadas veinticinco solicitudes de acceso a la información, de las cuales veintitrés se presentaron mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, una por Oficialía de Partes y una por correo electrónico, de las cuales diez solicitudes ya fueron atendidas oportunamente y las trece restantes se encuentran actualmente en trámite. De igual manera, durante el periodo a informar, fueron oportunamente atendidas cuatro solicitudes de acceso a la información, mismas que se encontraban en trámite durante el periodo comprendido del doce de julio al doce de septiembre del año en curso. Es la cuenta Presidente. -----



PRESIDENTE CONSEJERO JUAN ADOLFO MONTIEL HERNÁNDEZ. Muchas gracias, secretario. ¿Está a consideración de ustedes el presente informe? Bien no veo que haya alguna intervención, lo damos por presentado y recibido. Muchas gracias secretario, pasamos así al **quinto punto del orden del día** que es el relativo al Informe que rinde el secretario técnico de este Comité de Transparencia, respecto del estado procesal que guardan los Recursos de Revisión, dentro del periodo comprendido del trece de septiembre al treinta y uno de octubre de este año dos mil veinticinco, y para lo cual le pedirá al secretario técnico nos haga una breve presentación del mismo. Por favor secretario. -----

SECRETARIO TÉCNICO ABRAHAM SALGUERO CRUZ. Conforme a su indicación Presidente, doy cuenta con el informe que rinde el de la voz, relativo al estado procesal que guardan los Recursos de Revisión, dentro del periodo comprendido del trece de septiembre al treinta y uno de octubre de dos mil veinticinco, refiriendo que, de conformidad con los artículos 135 y 137 de la Ley de Transparencia, la ciudadanía tiene el derecho de inconformarse por la respuesta que recibe de las solicitudes de información que se realizan y, en ese sentido, durante el periodo referido, no se tiene información sobre algún recurso de revisión interpuesto, por lo cual no hay información a reportar. Es la cuenta, Presidente.-----

PRESIDENTE CONSEJERO JUAN ADOLFO MONTIEL HERNÁNDEZ Muchas gracias, secretario. ¿Está a consideración alguna cuestión sobre el informe? Sino lo hubiere muchas gracias secretario, pasamos entonces al siguiente punto del orden del día que es el **sexto y último punto** del orden del día de esta Sesión Ordinaria y que se refiere a asuntos generales, pregunto si ¿alguien tuviere algún asunto que desee agendar en asuntos generales? No, bien al no existir algún asunto general que se desee plantear se da por agotados los puntos del orden del día de esta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, siendo las trece horas con veinticuatro minutos. Agradeciéndoles nuevamente por su presencia y asistencia a esta Sesión Ordinaria, deseándoles de mi parte muy buena tarde a todas y a todos, hasta luego. -

El contenido de la presente acta fue aprobado por **unanimidad** de votos del Consejero y Consejeras integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán; Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, Presidente e Integrante, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Diaz de León, Integrante, y la C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza, Integrante, en Sesión Ordinaria Virtual de **30 de enero de 2026** dos mil veintiséis.

Se hace constar que en la sesión de fecha 06 seis de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, fungió como Secretario Técnico de este Comité de Transparencia el Lic. Abraham Salguero Cruz, sin embargo, a la fecha de aprobación de la misma se encuentra como Secretaria Técnica la Licda. Judith Mena Rocha. -----



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



IEM-CT-SORD-06/2025

Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández
Consejero Electoral y Presidente
del Comité de Transparencia

Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León
Consejera Electoral e Integrante
del Comité de Transparencia



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza
Consejera Electoral e Integrante
del Comité de Transparencia

Licda. Judith Mena Rocha
Secretaria Técnica
del Comité de Transparencia

FE DE ERRATAS

Con relación a la presente Acta, en términos de lo previsto en el cuarto punto del orden del día, relativo al Informe que rinde el Secretario Técnico del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán, en relación a las solicitudes de acceso a la información recibidas y tramitadas durante el periodo comprendido del trece de septiembre al treinta y uno de octubre de dos mil veinticinco; se identificó un error de orden material, por lo que se procede a su corrección, según el siguiente detalle:

En el segundo párrafo de la página 8, donde dice:

“y las **13** restantes se encuentran actualmente en trámite.”

Debe decir:

“y las **15** restantes se encuentran actualmente en trámite.”